

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO**

0000001



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

1

2

3

4

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA**

5

**COMPAÑÍA DENOMINADA**

6

**MEGAMICRO S. A.**

7

**CUANTÍA: AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 371.000,00**

8

**CAPITAL ACTUAL: USD \$ 507.200,00**

9

**DI: 6 COPIAS**

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

**MABS**

21

**En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de**

22

**la República del Ecuador el día de hoy lunes diez y ocho (18) de**

23

**septiembre del año dos mil seis, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos,**

24

**Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparece el señor Mario**

25

**Molina Valladolid, quien otorga esta Escritura Pública en su calidad de**

26

**Gerente General y Representante Legal de la compañía Megamicro S. A.**

27

**como consta del nombramiento que se agrega; y, además, debidamente**

28

**autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas,**

1 conforme consta del acta en mención.- El compareciente es de  
2 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad,  
3 domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para  
4 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me piden que eleve a  
5 escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor  
6 literal es el siguiente: **Señor Notario:** Sírvase incorporar en su Registro  
7 de Escrituras Públicas, una de Aumento de Capital Social y Reforma de  
8 Estatutos Sociales, que otorga la compañía Megamicro S. A. al tenor de  
9 las siguientes cláusulas.- **CLAUSULA PRIMERA.-Comparecientes.-**  
10 Comparece el señor Mario Molina Valladolid, quien otorga esta Escritura  
11 Pública en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la  
12 compañía Megamicro S. A. como consta del nombramiento que se  
13 agrega; y, además, debidamente autorizado por la Junta General  
14 Extraordinaria Universal de Accionistas, conforme consta del acta en  
15 mención.- El compareciente es mayor de edad, legalmente capaz,  
16 ecuatoriano, casado, comerciante, domiciliado en la Ciudad de Quito,  
17 Cantón Quito, y todos los accionistas son de nacionalidad Ecuatoriana.-  
18 **CLAUSULA SEGUNDA.-Antecedentes.- Uno.-)** La compañía se constituyo  
19 en Quito, el treinta de Junio de mil novecientos noventa y siete, mediante  
20 Escritura Pública otorgada en la Notaría Tercera del Cantón Quito, del  
21 Doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil bajo  
22 repertorio el Número uno siete seis cinco ocho, el veinte y tres de julio de  
23 mil novecientos noventa y siete.- **Dos.-)** La compañía celebró una  
24 Escritura de Conversión de Sucres a Dólares y el capital social quedo  
25 convertido a la suma de Un mil doscientos dólares de los Estados Unidos  
26 de América (USD \$ 1.200,00), otorgada en la Notaria Primera del cantón  
27 Quito, el nueve de Noviembre de dos mil e inscrita en el Registro  
28 Mercantil el quince de octubre del dos mil uno.- **Tres.-)** Aumenta su

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO**

0000002



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

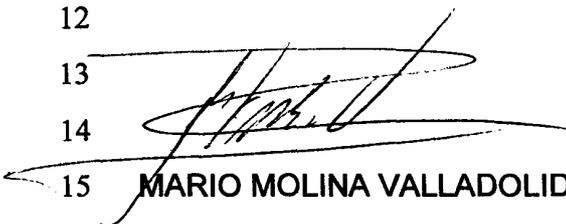
1 Capital Social a la suma de Noventa y un mil doscientos dólares de los  
2 Estados Unidos de América (USD \$ 91.200,00) y cambio el Valor de las  
3 Acciones a un valor nominal de UN dólar cada acción, en Escritura  
4 Pública otorgada en la Notaria Primera, el diez y ocho de Abril del dos mil  
5 dos e inscrita en el Registro Mercantil el doce de agosto del dos mil dos.-  
6 Cuatro.-) Se transforma de compañía limitada a sociedad anónima en  
7 escritura pública otorgada en la Notaria Primera del cantón Quito, el  
8 primero de Noviembre de dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil el  
9 quince de enero del dos mil tres.- Cinco.-) Aumenta su Capital Social a  
10 Ciento treinta y seis mil doscientos dólares de los Estados Unidos de  
11 América (136.200,00), en escritura pública otorgada en la Notaria  
12 Vigésima Cuarta del Cantón Quito, el diez y siete de Junio de dos mil  
13 cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el diez y ocho de agosto del dos  
14 mil cuatro.- CLAUSULA TERCERA.- Aumento de Capital.- La Junta  
15 General Extraordinaria Universal de Accionistas, reunida en Quito, el día  
16 catorce de Septiembre del dos mil seis, resolvió aumentar el Capital  
17 Social en TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS  
18 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( USD 371.000,00 ), por lo que la  
19 compañía tendrá un nuevo Capital Social, de QUINIENTOS SIETE MIL  
20 DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (   
21 USD 507.200,00) y como consecuencia del aumento se reforman los  
22 Estatutos Sociales, de acuerdo al texto del Acta de la Junta General  
23 Extraordinaria Universal de Accionistas anteriormente mencionada que  
24 formará parte integrante de este instrumento como documento  
25 habilitante.- CLAUSULA CUARTA.- Autorización.- La Junta General  
26 Extraordinaria Universal de Accionistas, decidió autorizar al Gerente  
27 General y Representante Legal de la compañía, que celebre la Escritura  
28 Pública correspondiente.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las

1 demás cláusulas de rigor, para dar validez a este contrato.- Firmado).-  
2 Doctor Jaime Contreras Vásquez, Abogado con matrícula profesional  
3 signada con el número dos mil setecientos noventa y tres del  
4 Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta la  
5 misma que queda elevada a escritura pública con todo su  
6 valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura  
7 pública se observaron todos y cada uno de los preceptos  
8 legales que el caso requiere; y, leída que le fue al  
9 compareciente por mí el Notario, aquel se afirma y ratifica y  
10 para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo  
11 cual doy fe.

12

13

14

15  MARIO MOLINA VALLADOLID

16 GERENTE GENERAL

17 MEGAMICRO S. A.

18 C.C.

19

20

21

22

23

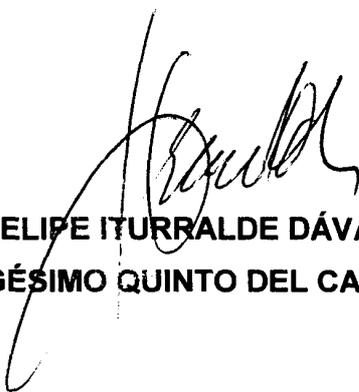
24

25

26

27

28

  
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS  
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

0000003



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
INDEPENDENCIA Y FEDERACION



CECULA DE CIUDADANIA No 170510560-7

MOLINA VALLADOLID MARIO FERNANDO  
BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ

01 OCTUBRE 1958

REGISTRO DE IDENTIFICACION  
REG. CIVIL 002-1 0112 00632 M

BOLIVAR/GUARANDA

ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1958

*[Handwritten signature]*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V2242

MARGARITA BENITEZ SAA

INGENIERO COMERCIAL

20/08/2004

1095127

*[Handwritten signature]*

*[Fingerprint]*

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 18 SEP 2006

DR. FELIPE ITURZA DE DAVALOS  
NOTARIO



**MEGAMICRO** S.A.

Quito, 18 de Enero del 2006

Señor Ingeniero  
**MARIO FERNANDO MOLINA VALLADOLID**  
Presente.-

De mi consideración :

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía MEGAMICRO S. A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, para el período estatutario de TRES AÑOS.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía será ejercida por usted, y en su ausencia le reemplazará el Presidente.

Sus deberes y atribuciones constan en los estatutos de la compañía, contenidos en la escritura pública de constitución, otorgada el 30 de Junio de 1.997, en la Notaría Tercera del Cantón Quito, del Dr. Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de julio de 1.997.

La compañía se transforma de Compañía Limitada a Sociedad Anónima en escritura pública otorgada en la Notaría Primera, el 1 de Noviembre de 2002 e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de enero del 2003.

Atentamente,

*María Elena Molina*

María Elena Molina Valladolid  
Presidente

**ACEPTACION** : Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía MEGAMICRO S. A.

Quito, 18 de Enero del 2.006.

*[Firma]*  
Ing. Mario Molina Valladolid ( Representante Legal )  
C. C. # 170510560-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **812** del Registro de Nombramientos Tomo **137**  
Quito, a **26 ENE. 2006**



**REGISTRO MERCANTIL**  
*[Firma]*  
**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**CUADRO DE SUSCRIPCION DE ACCIONES EN EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA**

**MEGAMICRO S. A.**

**A LA SUMA DE 507.200,00 DOLARES**

Nombre Accionista	Capital Actual en Dólares	Suscripción por Utilidades No Distribuidas en Dólares	Suscripción por Compensación de Créditos en Dólares	Nuevo Monto de Capital Social en Dólares	Porcentaje que tiene cada accionista en el nuevo Capital Social	Valor Total cada accionista suscribió en el Aumento de Capital Social en Dólares
Mario Fernando Molina Valladolid	64.695,00	81.225,00	95.000,00	240.920,00	47.50 %	176.225,00
María Elena Molina Valladolid	64.695,00	81.225,00	95.000,00	240.920,00	47.50 %	176.225,00
Sandra Cecilia Molina Valladolid	6.810,00	8.550,00	10.000,00	25.360,00	5.00 %	18.550,00
Totales	136.200,00	171.000,00	200.000,00	507.200,00	100.00 %	371.000,00

371.000

0000004



0000005



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
MEGAMICRO S. A.**

En la Ciudad de Quito, siendo las 16 horas 20 minutos del día ~~Miércoles 14~~  
~~de Septiembre del 2.006~~, en la oficina de la compañía MEGAMICRO S. A., ubicada en la  
Avenida 6 de diciembre # 6625, entre Av. De los Shyris y Río Coca, se reúnen en Junta  
General, con el carácter de Universal sus accionistas, por encontrarse presente el 100 %  
del Capital Social, representado por el señor Ing. Mario Molina Valladolid, propietario de  
Sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y cinco ( 64.695 ) acciones ordinarias y  
nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; la señora María  
Elena Molina Valladolid, propietaria de Sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y cinco  
(64.695) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de  
América, cada una; y la señora Sandra Cecilia Molina Valladolid, propietaria de seis mil  
ochocientos diez ( 6.810 ) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados  
Unidos de América, cada una; lo que da un total de Ciento treinta y seis mil doscientas  
(136.200) acciones que representa el total del Capital Social.

Actúa como Presidente la señora María Elena Molina Valladolid y como  
secretario el señor Ing. Mario Molina Valladolid, en sus calidades de Presidente y Gerente  
General de la compañía respectivamente.

Se pasa a elaborar los puntos del orden del día, y deciden por unanimidad  
que los puntos a tratarse serán:

- 1.-) Aprobación de Aumento de Capital a la suma de 400.000 dólares de  
Estados Unidos de América.
- 2.-) Reforma de Estatutos Sociales.

Acto seguido se empieza a tratar los puntos del orden del día, a saber:

- 1.-) Dentro del primer punto, toma la palabra el señor Gerente General,  
quien propone a la Junta General de Accionistas reunida hoy día, que se apruebe un  
Aumento de Capital de la compañía MEGAMICRO S. A. a la suma de QUINIENTOS  
SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (usd  
507.200,00), siendo el Capital Social actual de Ciento treinta y seis mil Doscientos dólares  
de los Estados Unidos de América ( usd 136.200,00).

El aumento de capital se lo hará utilizando los siguientes conceptos y valores:

UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS 171.000 dólares

COMPENSACION DE CREDITOS  
TOMADO DE LA CUENTA APORTES  
PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES 200.000 dólares

El Actual Capital Social que es de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (usd 136.200,00) más la suma de los valores antes mencionados a utilizarse para el aumento de capital social y que ascienden a TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( usd 371.000,00 ), nos dará un nuevo Capital Social, de QUINIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( usd 507.200,00).

La suscripción de acciones del presente aumento de capital se realizará de acuerdo al cuadro que a continuación se detalla, por lo que cada accionista suscribe el siguiente número de acciones:

Nombres Accionistas	Capital Social en Dólares Suscrito
Mario Molina Valladolid	176.225,00
María Elena Molina Valladolid	176.225,00
Sandra Cecilia Molina Valladolid	18.550,00
<hr/>	
Total	371.000,00

Con el presente Aumento de Capital Social a Quinientos Siete Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD. 507.200,00 ), el Capital Social se dividirá en Quinientas Siete Mil Doscientas Acciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada Acción, y cada Accionista pasará a tener el siguiente número de Acciones y Capital Social:

000006



	No. de Acciones de Un dólar que tiene cada Accionista en el Capital Social de 507.200,00 dólares	Valor en Dólares que tiene cada Accionista en el Capital Social de 507.200,00 dólares
Mario Molina Valladolid	240.920	240.920,00
María Elena Molina Valladolid	240.920	240.920,00
Sandra Cecilia Molina Valladolid	25.360	25.360,00
<hr/>		
TOTALES	507.200 Acciones	507.200,00

Todos los accionistas por encontrarse de acuerdo, aprueban por unanimidad el presente primer punto del orden del día.

Posteriormente se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, y se refiere a la Reforma de Estatutos.

Toma la palabra el señor Ing. Mario Molina Valladolid, quien manifiesta que se reforme el artículo Quinto de los Estatutos Sociales, proponiendo el siguiente texto:

**“QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía es de QUINIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( USD. 507.200,00 ), dividido en Quinientas Siete Mil Doscientas ( 507.200 ) acciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado; y las acciones están numeradas del uno ( 1 ) al Quinientos Siete Mil Doscientos ( 507.200 ) inclusive.”**

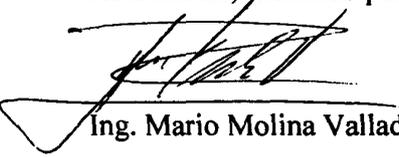
Todos los accionistas por unanimidad aprueban el segundo punto del orden del día.

Por último se autoriza al Gerente General de la compañía para que realice las respectivas Escrituras Públicas.

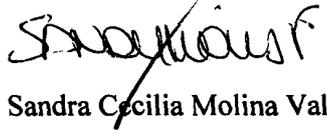
Por no existir otro asunto que tratar se declara un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta.

Se reinstala la sesión a las 17 horas 50 minutos, dándose lectura al presente documento, el mismo que es aprobado unánimemente, sin modificaciones a su texto.

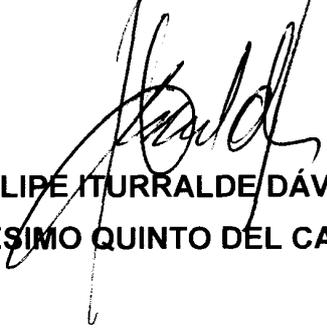
Con lo cual se da por terminada la presente Junta General Universal de Accionistas, firmando para constancia todos los concurrentes.

  
Ing. Mario Molina Valladolid

  
María Elena Molina Valladolid

  
Sandra Cecilia Molina Valladolid

Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y siete de septiembre del dos mil seis.

  
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS  
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO**

0000007



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

**RAZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 06.Q.IJ.4726 dada por el Dr. José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, de 04 de diciembre del 2006, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía MEGAMICRO S.A., otorgada ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de septiembre del 2006, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a ocho de diciembre del dos mil seis.-



**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**





0000008

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO



NOTARIA  
TERCERA NÚMERO 06.Q.IJ.004726 CON FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS

MIL SEIS EXPEDIDA POR EL DOCTOR JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS TOMA NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA MEGAMICRO COMPAÑIA LIMITADA celebrada el treinta de junio de mil novecientos noventa y siete otorgada ante el suscrito Notario DE LA APROBACION DE LA ESCRITURA REFERIDA. QUITO, A OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



0000009

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. CERO CERO CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 04 de diciembre del 2.006, bajo el número **3477** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1767** del Registro Mercantil de veinte y tres de julio de mil novecientos noventa y siete, a fs **2808**, Tomo **128**; y, No.- **144** del Registro Mercantil de quince de enero del año dos mil tres, a fs **124** vta., Tomo **134**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**MEGAMICRO S. A.**", otorgada el 18 de septiembre del 2.006, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **51581**.- Quito, a quince de diciembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RG/lg.-

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.004726

Dr. José Anibal Córdova Calderón  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía MEGAMICRO S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de QUITO el 18 de septiembre de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorandos SC.ICI.06.157 Y SC.IJ.DJCPTE.06.333 de 22 y 29 de noviembre de 2006, respectivamente, han emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

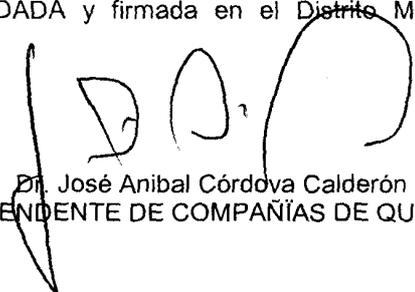
ARTICULO PRIMERO .- APROBAR: EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía MEGAMICRO S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de QUITO.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Quinto y Tercero del Distrito Metropolitano de QUITO, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de QUITO, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 4 de Diciembre de 2006

  
Dr. José Anibal Córdova Calderón  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

1000



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 3477 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 137 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 876 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 15 de DIC 2006 de

**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO